DECLARACIÓN JURADA

En la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, edificio del Banco Central del Paraguay (BCP), sector cultural, a los 07 días del mes de octubre del año dos mil veintidós, siendo las nueve horas con quince minutos, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", se da inicio al acto de apertura de ofertas del llamado a Contratación Directa N° 12/2022 "Adquisición de discos duros para servidores" ID N° 418.166.

Al respecto, se comunica que en fecha 04 de octubre de 2022 se procedió a la prórroga de apertura por falta de presentación mínima de oferentes y a la fecha contamos con una sola oferta, por lo que la Unidad Operativa de Contrataciones, al no contar con la cantidad mínima de oferentes y, de manera a cumplir con los respaldos necesarios en cabal cumplimiento a las reglamentaciones vigentes, solicitó a la Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación su parecer para fijar una segunda convocatoria o en su defecto, la justificación para realizar la apertura, en consecuencia, la Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación de la SEPRELAD informa cuanto sigue "*Precisamos tener el disco por motivos de posibles contingencias que ocurran en nuestro array de discos de uno de los Storage, en donde tenemos datos y sistemas fundamentales para la SEPRELAD. De no contar con dichos discos y en caso de una contingencia, nuestro servicio se vería degradado" (...).*

Por tanto, consideramos prudente proceder a realizar el acta de apertura de ofertas, conforme al Art. 30 de la Resolución DNCP N° 5695/2019, que menciona cuanto sigue:

> *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado (...)*

Lic. Blanca Godoy Musa
SEPRELAD

A su vez, se trae a colación la Resolución DNCP N° 483/2021 *"POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERA PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", que en su Art. 4° Excepción, inc. b) menciona cuanto sigue:*

> *"Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada".*

Abg. Luis [illegible]
U.O.C.
SEPRELAD

Rocío E. Morales Bueno
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

Silvia Benavides
Directora General
Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación
SEPRELAD

En efecto, la Unidad Operativa de Contrataciones, Dirección Administrativa, Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación, consideran prudente, acogerse a las normativas mencionadas, por los fundamentos expuestos.

Asimismo, en caso que las adjudicaciones no puedan ser comunicadas en el plazo legal establecido, esto generaría un impacto negativo en la ejecución presupuestaria de la institución, teniendo en cuenta que el PAC 2022, ha sido planificado, organizado y dirigido a la obtención de resultados cuantitativos y cualitativos para el fortalecimiento institucional, por tanto, se expide la presente declaración jurada.

Lic. Blanca Godoy Musa
SEPRELAD

Silvia Benavides
Directora General
Dirección General de Informática,
Tecnología e Innovación
SEPRELAD

Rocío E. Morales Bueno
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
UIF - SEPRELAD